

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<i>Copia Controlada</i> Código: PRO-HSEQ-003
	GESTIÓN HSEQ	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	Pág. 1 de 10 Vigente desde: 01/08/2024

PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO



Elaboró: Yeimi Zanguña	Revisó: Olga Barrero	Aprobó: Mario Ochoa
Cargo: HSEQ	Cargo: Director de Compras	Cargo: Gerente
Fecha: 12/07/2017	Fecha: 24/07/2017	Fecha: 01/08/2017

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PRO-HSEQ-003
	GESTIÓN HSEQ	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES LABORALES	Pág. 2 de 10 Vigente desde: 01/08/2024

1. OBJETIVO

Este procedimiento (información documentada) busca establecer la metodología a aplicar para el reporte y la investigación de los incidentes y accidentes trabajo, tanto del personal administrativo como operativo que labora en Seguridad Trébol Ltda.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica en todo puesto de trabajo, procesos y condiciones que originan situaciones de riesgo donde están involucrados todos los colaboradores directos o tercerizados que tengan acceso al mismo, involucrados en la actividad de la empresa.

3. RESPONSABILIDADES

Coordinador del SG-SST

- Aceptar el reporte del accidente de trabajo reportado en la página de la Arl
- Notificar casos de accidentalidad al COPASST
- Notificar vía correo electrónico al cliente los accidentes de trabajo presentados en el puesto.
- Aplicar este procedimiento, apoyándose en el COPASST
- Participar de las reuniones del COPASST
- Realizar seguimiento de condiciones de salud al colaborador accidentado
- Realizar reportes ante el ministerio de trabajo en caso de accidentes graves o mortales
- Realizar seguimiento de las medidas de intervención propuestas en la investigación del accidente.

Supervisores

- Acudir al puesto de servicio de la persona que reporta el accidente
- Informar sobre el accidente de trabajo o incidente al momento de presentarse el caso al coordinador SG SST
- Generar el informe del accidente con pruebas fotográficas o videos con (un)1 día hábil de plazo para entrega al coordinador SG SST
- Realizar la investigación del accidente con el fin de conocer las posibles medidas de intervención.

Integrantes del COPASST

- Investigar los accidentes e incidentes reportados
- Generar medidas de intervención para cada caso
- Realizar inspecciones

	<i>Copia Controlada</i>	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PRO-HSEQ-003
	GESTIÓN HSEQ	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES LABORALES	Pág. 3 de 10 Vigente desde: 01/08/2024

Coordinador de Gestión Humana

- Notificar a las EPS los accidentes que generan incapacidad, dejando constancia del correo electrónico enviado.

Colaborador

- Reportar las condiciones inseguras encontradas en su puesto de trabajo por medio del formato ROCAI
- Reportar a CECOP el accidente de trabajo presentado
- Reportar a su Supervisor de turno el accidente presentado
- Acatar las medidas de intervención definidas por el coordinador SG SST
- Generar informe por escrito del accidente presentado
- Redactar la lección aprendida

4. DEFINICIONES

Incidente de Trabajo Según la Resolución 1401 de 2007: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

Accidente Laboral Según la Ley 1562 de 2012, Artículo 3: Es accidente Laboral todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte

Accidente Laboral Grave Según la Resolución 1401 de 2007 – Aquel que trae como consecuencia una lesión tal como una amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

Estado de invalidez: Para los efectos del Sistema General de Riesgos Profesionales, se considera inválida la persona que, por causa de origen profesional, no provocada intencionalmente, hubiese perdido el cincuenta por ciento (50%) o más de su capacidad laboral. (Ley 776 de 2002).

Causas básicas Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándar o inseguras; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a

	<i>Copia Controlada</i>	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PRO-HSEQ-003
	GESTIÓN HSEQ	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES LABORALES	Pág. 4 de 10 Vigente desde: 01/08/2024

explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras.

Se clasifican así:

Factores personales: tienen que ver con la capacidad del trabajador (capacitación, destreza, aptitud, entre otros).

Factores de trabajo: tienen que ver con la gestión de la empresa (mantenimiento de equipos, calidad de materiales, evaluación de medidas de control, entre otros).

Causas inmediatas Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto que por lo general son observables o se hacen sentir.

Se clasifican en actos subestándar o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).

Actos subestándares (actos inseguros): son acciones u omisiones cometidas por las personas que posibilitan que se produzcan los accidentes.

Condiciones subestándares (condiciones inseguras): la condición subestándar es la situación que se presenta en el lugar de trabajo y que se caracteriza por la presencia de riesgos no controlados que pueden generar accidentes de trabajo.

Incidente: Suceso en el trabajo que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

Incapacidad permanente parcial: Se considera como incapacitado permanente parcial, al afiliado que, como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, presenta una disminución definitiva, igual o superior al cinco por ciento 5%, pero inferior al cincuenta por ciento 50% de su capacidad laboral, para lo cual ha sido contratado o capacitado. La incapacidad permanente parcial se presenta cuando el afiliado al Sistema General de Riesgos Profesionales, como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, sufre una disminución parcial, pero definitiva en alguna o algunas de sus facultades para realizar su trabajo habitual, en los porcentajes establecidos en el inciso anterior. (Ley 776 de 2002).

Incapacidad permanente parcial: Se considera como incapacitado permanente parcial, al afiliado que, como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, presenta una disminución definitiva, igual o superior al cinco por ciento 5%, pero inferior al cincuenta por ciento 50% de su capacidad laboral, para lo cual ha sido contratado o capacitado. La incapacidad permanente parcial se presenta cuando el afiliado al Sistema General de Riesgos Profesionales, como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, sufre una disminución parcial, pero definitiva en

	<i>Copia Controlada</i>	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PRO-HSEQ-003
	GESTIÓN HSEQ	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES LABORALES	Pág. 5 de 10 Vigente desde: 01/08/2024

alguna o algunas de sus facultades para realizar su trabajo habitual, en los porcentajes establecidos en el inciso anterior. (Ley 776 de 2002).

Investigación de incidente / accidente: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron. Tiene como objetivo principal, prevenir la ocurrencia de nuevos eventos, lo cual conlleva a mejorar la calidad de vida de los trabajadores y la productividad de las empresas.

Primeros auxilios: Los primeros auxilios son todas aquellas medidas o actuaciones que realiza el auxiliador, en el mismo lugar donde ha ocurrido el accidente y con material prácticamente improvisado, hasta la llegada de personal especializado. Los primeros auxilios no son tratamientos médicos. Son acciones de emergencia para reducir los efectos de las lesiones y estabilizar el estado del accidentado.

Riesgo: Probabilidad de ocurrencia de un evento de características negativas.

5. CONDICIONES GENERALES

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1. REPORTE DE INCIDENTES, SITUACIONES INSEGURAS, ACTOS INSEGUROS Cualquier colaborador puede reportar un incidente (casi accidente) que se presente en su lugar de trabajo. Mediante el documento que se encuentra en la carpeta de documentos generales en el campus virtual de seguridad trébol: https://sigus.auction/trebolcampus/login/index.php Este puede reportarlo ingresando a la regional correspondiente; en el campo: Reporte de actos, condiciones inseguras, peligros y riesgos; En donde la condición reportada se notificará mediante correo electrónico a los profesionales asignados en el área HSEQ. También podrá realizarse el reporte de actos o condiciones inseguras mediante el diligenciamiento del formato dispuesto en la carpeta de documentos de consulta: FOR-HSEQ-013 Tarjeta ROCAI. entregándolo a su jefe inmediato o jefe supervisor.	Colaboradores Coordinador del SG-SST - HSEQ	Formato Reporte de Incidente Laboral FOR-HSEQ-009 TARJETA ROCAI FOR-HSEQ-013

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PRO-HSEQ-003
	GESTIÓN HSEQ	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES LABORALES	Pág. 6 de 10
		Vigente desde: 01/08/2024

2. REPORTE DEL ACCIDENTE La persona o funcionario que sufra un accidente de trabajo por leve o grave que sea y sea consciente de su estado o condición física debe reportar de manera inmediata a CECOP o al Supervisor del área, Mediante el cual se pondrá en conocimiento a los Coordinadores HSEQ para que procedan a tomar las acciones necesarias en beneficio del funcionario afectado. Mediante correo electrónico, adjuntando las evidencias respectivas, o por WhatsApp. <i>Para el caso Administrativos y Técnicos el reporte debe realizarse directamente a su jefe inmediato.</i> - El colaborador debe desplazarse al centro de atención más cercana para que reciba atención médica. - El jefe inmediato se debe encargar de recolectar todas las evidencias y diligenciar el formato de investigación de accidente de trabajo FOR HSEQ -005 el cual debe contener un relato completo y detallado de los hechos relacionados con el accidente o incidente reportado, además debe entregarle al colaborador accidentado el anexo para que este diligencie el respectivo informe del accidente. - El coordinador del SG-SST se encargará de aceptar o realizar el reporte por medio de la página de la ARL dentro de los siguientes dos días al evento. Además de notificar por medio de correo electrónico: - Área de Gestión humana anexando el FURAT - Cliente evento reportado cuando el accidente lo haya tenido un vigilante. - El área de Gestión Humana será la responsable de reportar el accidente a la EPS donde se encuentre afiliado el colaborador dentro de los 2 días siguientes a la ocurrencia del accidente laboral y	Jefe Inmediato Coordinador HSEQ Coordinador de Gestión Humana	FURAT FORMATO DE INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO FOR-HSEQ-005
---	--	---

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PRO-HSEQ-003
	GESTIÓN HSEQ	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES LABORALES	Pág. 7 de 10
		Vigente desde: 01/08/2024

remitir la evidencia al área de HSEQ para que esta pueda adjuntarlo a los documentos del accidente. Nota: Si el accidente es catalogado como grave o mortal debe informar de inmediato al ÁREA DE HSEQ para reportar al Ministerio de Trabajo y/o Dirección territorial correspondientes, además de notificar a la ARL dentro de los dos días siguientes del evento. En el reporte de la ARL el Área de HSEQ debe adjuntar la investigación del accidente, el reporte ante el Ministerio de Trabajo y la EPS, además de su Licencia de Profesional en la página en la pestaña de radiador de servicios de ARL Los procedimientos de autorizaciones médicas a los que haya lugar después del accidente es responsabilidad del trámite respectivo el COLABORADOR mismo. Por lo tanto, puede ver el paso a paso en el siguiente instructivo. El área de HSEQ ha generado un instructivo en el canal de YouTube “seguridad trébol Ltda.” https://YOUTU.BE/HJ8TvOJlc8W?SI=0TITuxYSvXZ8fyCm , mediante el link de la página AXA Colpatria: https://WWW.AXACOLPATRIA.CO/PORTALPUB.. con el fin de cerrar brecha de comunicación respecto a los temas aquí mencionados. Los reembolsos y trámites de recobros por gastos de movilización etc., Se realizan de igual manera mediante el link: https://www.activa-it.net/; y siga instrucciones luego de generar el usuario para la autorización y trámite respectivo. Para este pasó mencionado debe guardar los recibos de transporte y demás, historia clínica además del debido diligenciamiento del formato de reembolsos autorizado por AXA Colpatria.		
--	--	--

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PRO-HSEQ-003
	GESTIÓN HSEQ	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES LABORALES	Pág. 8 de 10
		Vigente desde: 01/08/2024

3. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO La investigación de accidentes deberá realizarse a plazo máximo de 15 días hábiles siguientes al reporte según resolución 1401 de 2007. El Coordinador del SG-SST debe notificar al COPASST del accidente de trabajo presentado o viceversa con los soportes respectivos que tendrán lugar a la investigación. Se deberá crear en el módulo de SST pestaña investigación accidentes laborales el reporte del caso en la plataforma SIG SIGUS donde se debe adjuntar la siguiente información: • Furat • Informe por parte del colaborador • Informe de la investigación por parte del supervisor • Reporte a la EPS Para la investigación de accidentes se desarrollan las siguientes actividades. • Se revisa detalladamente los informes, pruebas, evidencias fotográficas, etc. • El grupo investigador realiza revisión de la documentación en la hoja de vida del funcionario (Inducciones, Capacitaciones, Entrega de EPP, Evidencias de competencias laborales, Investigaciones de accidentes anteriores). • Se analiza la causalidad del hecho teniendo en cuenta los aspectos especificados en la Guía técnica colombiana GTC 3701 utilizando la metodología 5W - 2H.	COPASST Coordinadores de HSEQ	FORMATO DE INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO FOR-HSEQ-005 REPORTE DEL ACCIDENTE EN SIGUS
---	--	--

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PRO-HSEQ-003
	GESTIÓN HSEQ	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES LABORALES	Pág. 9 de 10
		Vigente desde: 01/08/2024

4. Medidas de Intervención

El último paso de una investigación efectiva es la implementación de las medidas de intervención propuestas conforme al análisis de causas identificadas por el COPASST.

Dichas medidas de intervención deben ser asignadas al personal, directores, coordinadores, supervisores a la cual apliquen al sistema SIGS, módulo operaciones y creación de casos.

Desarrollada la medida de intervención asignada a los responsables; se deberá adjuntar soporte en el caso respectivo creado en SIGS-SIGUS.

La lección aprendida debe ser registrada en el formato FOR-HSEQ-005 por el afectado de manera escrita. Para esta actividad debe estar en compañía por responsables del Área de HSEQ o un integrante del COPASST dejando evidencia fotografía de la misma.

Las lecciones aprendidas deberán ser plasmadas en los informes de rendición de cuentas al finalizar el año.

NOTA: Los coordinadores de HSEQ deberán realizar seguimiento de las medidas de intervención propuestas, y de que el colaborador cumpla con las terapias o citas medico laborales además de verificar el estado y cierre administrativo de los casos frente a la ARL pasado los 3 meses.

Coordinadores
de HSEQ
Personal
asignado para
cierre de
medidas

SOPORTE DE
CIERRE EN
SIGUS

6. ANEXOS

- FOR-HSEQ-009 Reporte de incidente laboral
- FOR-HSEQ-013 Tarjeta de reporte ROCAI
- FOR-HSEQ-005 Formato de investigación de accidentes
- FURAT (Formato Único de Reporte de Accidentes Laborales)

7. CONTROL DE CAMBIOS

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: PRO-HSEQ-003
	GESTIÓN HSEQ		Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES LABORALES		Pág. 10 de 10
			Vigente desde: 01/08/2024

Copia Controlada

VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
01	01/08/2017	Aprobación inicial del documento
02	15/10/2021	Se ajusta el ítem “investigación de accidentes” y el ítem desarrollo de acciones correctivas específicas
03	15/09/2023	● Se incluye procedimiento de acceso al campus aula virtual para el diligenciamiento adecuado de reportes de incidentes y/o acciones inseguras. ● Se ajusta documentos de reporte de accidentes por parte de supervisores y/o testigos si hay lugar. ● Desarrollo del formato en sistema SIGUS, investigación de accidentes. ● Se incluye NOTA Aclaratoria para el debido trámite post incapacidad de los mismos con ARL.
04	26/02/2024	Se anexan responsabilidades del Coordinador del SG-SST, Supervisores, COPASST y Colaboradores.
05	01/08/2024	Se integra en el procedimiento el reporte a clientes de los accidentes de trabajo, las lecciones aprendidas y el reporte y seguimiento a los eventos en la página de la ARL. Se actualiza la versión de formato FOR-HSEQ-005 Investigación de accidentes e incidentes de trabajo y se coloca apartado para lección aprendida y se estructura unas preguntas para el informe.